

INFORME SECRETARIAL. Cereté 08 de junio.-23.

Al Despacho del señor Juez el proceso ORDINARIO LABORAL radicado 23162310300220170021100, informandole que se efectuó la liquidación de costas. Sírvasse proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado No	23-162-31-03-002-2017-00211-00
Demandante:	ELIUT JERÓNIMO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Demandado:	DANIEL ALFREDO CANO ÁLVAREZ
Asunto:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Vista la nota secretarial que antecede, y revisada la liquidación de costas que antecede, se le impartirá aprobación. Y se

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por Secretaría.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, **regrese** a despacho el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA